

En la Ciudad de México, a las trece horas del día diez de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: del **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia del **Lic. Alejandro Morales Juárez**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **Licda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Licda. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y la **Licda. Myrna García Viguera**s, Subdirectora de Acceso a la Información y suplente del Secretario de Acuerdos del Comité.

El suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaria de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar, en consecuencia se procede al desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 43SE/CT/ASF/10102024.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos que serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar su **versión pública**, solicitada mediante el oficio número UGA/DGRH/1476/2024, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar cumplimiento a la **obligación establecida en el artículo 70, fracción XI**, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **relacionada con las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, específicamente, con el criterio 7**, en el que se solicita el hipervínculo al contrato correspondiente, se emite la resolución siguiente:

<p>ACUERDO 43SE/CT/ASF/10102024.02</p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los siguientes datos: nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio particular de los prestadores de servicios profesionales por honorarios, al tratarse de datos personales que inciden en su esfera privada.</p> <p>Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>En consecuencia, el área responsable de la información elabora la versión pública de 1,420 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, correspondientes al tercer trimestre de 2024, en los que se protegen los datos antes referidos, en términos de lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a la carátula de clasificación presentada por la Dirección General de Recursos Humanos.</p>
--	---

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número AESII/ST/1733/2024, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030124001128**, referente a: *“En virtud de los derechos que me otorga la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, solicito se me proporcione la información relacionada con el Aeropuerto de Texcoco y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Costos asociados a la cancelación del proyecto del Aeropuerto de Texcoco: Gastos derivados de la cancelación, incluyendo indemnizaciones, contratos terminados, compromisos financieros y cualquier otro gasto*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Ciudad de México, 10 de octubre de 2024

relacionado. Costos totales de la construcción del aeropuerto Felipe Ángeles: Presupuesto final destinado para la construcción, así como los gastos operativos, infraestructura, materiales, mano de obra y cualquier otro rubro que haya sido necesario para la conclusión del aeropuerto. Agradezco de antemano la atención a la presente y solicito que, conforme a la ley, se me proporcione la información de manera clara y desglosada.” (sic); se emite la resolución siguiente: -----

<p>ACUERDO 43SE/CT/ASF/10102024.03</p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueba la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.</p>
--	---

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número OASF/UTASF/DCEF/080/2024, suscrito por el Director de Cooperación con Entidades Federativas y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030124001132**, referente a: “Solicito en versión electrónica la Ponencia “Metodología y técnicas de auditoría” del Lic. Martín Sánchez Arroyo, Director General de Auditoría Financiera Federal “B”, impartida el 4 de septiembre de 2024; es decir, requiero la versión estenográfica, video, audio de dicha Ponencia; así como la presentación que se compartió” (sic); se emite la resolución siguiente: -----

<p>ACUERDO 43SE/CT/ASF/10102024.04</p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueba la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida.</p>
--	--

	Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con siete minutos del día diez de octubre de 2024, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----


Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Suplente del Titular de la
Unidad de Normatividad y Enlace
Legislativo y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal


Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal


Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal


Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor


Licda. Myrna García Viguera
Subdirectora de Acceso a la Información
Suplente del Secretario de Acuerdos